



# BOLETÍN OFICIAL de la Ciudad de Baradero

AÑO XXVIII - MES DE MARZO DE 2023

## ORDENANZAS, DECRETOS Y RESOLUCIONES

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE | ORDENANZAS

### **Ordenanza N°7157 del 21 de marzo de 2023.**

Visto las actuaciones que corren por expediente Nro. 4009-20-015029-22 Letra G, mediante el cual la Sra. Gugger Danisa Cintia, solicita la adjudicación del bien inmueble designado catastralmente como Circ. I, Secc. B, Qta. 39, Mza. 39 f. parcela 4 d, ubicada en calle Bulnes Nro. 1256; Considerando el informe expedido por las distintas dependencias;

Que la presente medida, se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y dentro del marco de los artículos 28 a 37 de la Ley 9533 y concordantes del Régimen del Dominio Provincial y Municipal;

Por ello;

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

**Artículo 1°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar la tenencia precaria de un terreno de propiedad de la Municipalidad de Baradero, ubicado sobre calle Bulnes Nro. 1256, individualizado catastralmente como Circ. II, Secc B, Qta 39, Manz 39 f, Parc. 4 d de esta ciudad, a la Sra. Gugger Danisa Cintia, titular del DNI 29.652.790 por el término de cinco (5) años.

**Artículo 2°:** El uso del inmueble otorgado será destinado como vivienda familiar única y de ocupación permanente.

---

**Artículo 3°:** Conforme al carácter precario de su titularidad se le prohíbe al beneficiario la enajenación del inmueble y/o el cambio de ocupación sin previa autorización de la Municipalidad de Baradero, bajo apercibimiento de recuperar automáticamente la posesión del inmueble sin necesidad de previa interpelación.

**Artículo 4°:** Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. Fecho, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria del día 21 de marzo de 2023.

### **Ordenanza N°7158 del 21 de marzo de 2023.**

Visto las actuaciones que corren por expediente N°4009-20-14733-22, Letra C, mediante el cual la Sra. Buey Gladys Noemí, solicita se transfiera a su nombre el 100% del bien inmueble designado catastralmente como Circ. III, Secc.D, Ch 67, Mza 67 bm (Ex be), parcela 15, ubicada en calle Antonio Chala Nro. 1274;

Considerando que oportunamente se adjudicó a nombre de la SRA. Carboni María Aurelia;

Teniendo en cuenta el informe expedido por las distintas dependencias;

Que la presente medida, se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por todo ello;

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

**Artículo 1°:** Aceptase la renuncia presentada por la Sra. Carboni María Aurelia, titular del DNI 23.437.696, a la adjudicación de la vivienda Nro 47 Barrio Bernabé de San Martín- II Etapa, designado catastralmente como Circ. III, Secc. D, Ch. 67, Mza 67 bm (Ex be), Parcela 15, sito en calle Antonio Chala Nro. 1274 de la ciudad de Baradero, y adjudicase a la Sra. Buey Gladys Noemí, DNI 12.455.139.

**Artículo 2°:** Deróguese Ordenanza registrada bajo el Nro. 5495-17.

**Artículo 3°:** Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. Fecho, archívese. -

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria del día 21 de marzo de 2023.

---

### **Ordenanza N°7159 del 21 de marzo de 2023.**

Visto la solicitud efectuada por la directora de Compras, obrante en actuaciones que corren por expediente N°4009-20-14232-22 "D" y;

Considerando los informes de las distintas reparticiones municipales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y Reglamento de Contabilidad;

Por ello;

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

**Artículo 1°:** Reconózcase la deuda que mantiene el Municipio de Baradero con el Proveedor (9686) Fundación Vidas SADIV correspondiente al ejercicio 2021, y autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el pago total por la suma de pesos trescientos noventa y cuatro mil quinientos noventa y dos con 34/00 (\$394.592,34), facturas B Nro. 0002-00001019, no abonada en su oportunidad y de acuerdo a la documentación obrante en el expediente Nro. 4009-20-14232 "D".

**Artículo 2°:** La deuda reconocida en el artículo precedente, deberá ser registrada en la Contabilidad Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 54° del Decreto Provincial N°2980/00 y en el artículo 141° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 3°:** La imputación que le hubiere correspondido al gasto en el año de origen, se detalla a continuación:

Ejercicio 2021

Fuente de Financ.:110 Tesoro Municipal

Jurisdicción: 1110102000 Sec. De Gobierno

Categoría Programática: 25.01.00

Objeto del Gasto: 3420

**Artículo 4°:** Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese. -

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria, llevada a cabo el día veintiuno del mes de marzo de dos mil veintitrés.

### **Ordenanza N°7160 del 21 de marzo de 2023.**

Visto las actuaciones que corren por Expediente, "T" 4009-20-015496-22 en la cual el Club Tiro Federal Argentino de Baradero peticiona la condonación de deuda de las Tasas municipales y;

---

Considerando los informes expedidos por las dependencias municipales que rolan en las presentes actuaciones;

Que por ordenanza registrada bajo el Nro. 4428/11 se cedió al Tiro Federal Argentino Baradero, a título precario y por el término de (1) años una fracción de terreno de 200.00 mts de frente, ubicada a orillas del Río de Baradero sobre calle Almirante Brown, frente a la Institución ut-supra referenciada.

Que el derecho otorgado tenía fines turísticos, sociales, recreativos y de uso público;

Que el plazo otorgado caduco;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

Tratado y Aprobado por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

**Artículo 1°:** Condonase la deuda que registra la Institución de Bien Público sin fines de lucro – Club Tiro Federal Argentino de Baradero, Cuentas Nro. 3259-0, por los ejercicios, 2018 y 2019 en concepto de Derechos por uso de playas y riberas, y sus correspondientes recargos que mantiene con la municipalidad de Baradero.

**Artículo 2°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a dar de baja de los registros la cuenta de comercio Nro. 3259-0.

**Artículo 3°:** Comuníquese a la Dirección de Recursos Municipales para su registro y notificación.

**Artículo 4°:** Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria, llevada a cabo el día veintiuno del mes de marzo de dos mil veintitrés.

### **Ordenanza N°7161 del 21 de marzo de 2023.**

Vistas las actuaciones que corren por Expte “V” 4009-20-14082-22, mediante el cual el Sr. Varanese Eduardo solicita eximición del llamado “Derecho de Construcción” y;

Atento a la aprobación de plano de obra a regularizar con destino a Teatro;

Que la presente medida se dicta en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires;

Por ello;

Tratado y Aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

---

**Artículo 1°:** Exímase del pago de los Derechos de Construcción a la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos “XX Settembre”, sito en calle Santa María de Oro N°257 de la ciudad de Baradero, respecto al inmueble designado catastralmente como Cir. I, Sección A, Mza. 23, Parcela 3 y 4, Cuenta 517-518, según documentación obrante en Expte. “V” 4009-20-14082-22.

**Artículo 2°:** Comuníquese a la Dirección de Recursos Municipales para su registro y notificación.

**Artículo 3°:** Regístrese, publíquese, comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria, llevada a cabo el día veintiuno del mes de marzo de dos mil veintitrés.

### **Ordenanza N°7162 del 21 de marzo de 2023.**

Visto el Expediente Administrativo N°4009-20-03438-06- Letra “M” caratulado MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S.A, solicita habilitación de negocio de Agencia de Seguros sito en Aráoz 1199 y;

Considerando que a fs. 54 el Sr. Cirolini Facundo solicita cambio de razón social - Habilitación N°4200 Rubro Agencia de Seguros;

Que el pedido que se formula tiene su basamento en la continuidad de la actividad comercial tradicionalmente desarrollada en el lugar y que no implica una nueva competencia en el rubro al no modificarse la saturación comercial de la zona;

Atento al informe del área de Producción obrante a fs. 77 en el que no se encuentran objeciones para que se realice el cambio de razón social;

Que el estudio realizado por los Ediles en la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos correspondiente considera viable otorgar la excepción solicitada por el Sr. Cirolini Facundo en defensa de las fuentes de trabajo local;

Que la Ordenanza N°4399/10 en su artículo 16 establece: Transferencias de habilitaciones: Queda expresamente prohibida la transferencia de habilitaciones comerciales. Toda transferencia de fondos de comercio, cambio de razón social o cualquier otro acto que implique la modificación de la persona que detenta la habilitación, determina la caducidad de pleno derecho de la habilitación concedida, dado la imposibilidad de transferir la misma, debiendo en su caso, solicitarse una nueva conforme lo establecido por el artículo 6 y concordantes de la presente ordenanza.

Que es facultad de este Honorable Cuerpo otorgar excepción del art. 16 de la ordenanza registrada bajo el N°4399/10;

---

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello;

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

**Artículo 1°:** Efectúese excepción a la Ordenanza registrada bajo el N°4399/10 y sus modificatorias en su artículo 16 correspondiente al comercio rubro Agencia de Seguros, a nombre del Sr. Cirolini Facundo, titular del DNI 24.007.097, sito en calle Aráoz N°1199 de la Ciudad de Baradero.

**Artículo 2°:** Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria, a los veintiún días del mes marzo de dos mil veintitrés.

### **Ordenanza N°7163 del 21 de marzo de 2023.**

VISTO el Expediente Administrativo N°4009-20-06080-07 letra "X" caratulado XIAO CHUN HUA, solicita habilitación de negocio de superet sito en Julián O' Roarke 2217 y;

Considerando que a fa. 76 el Sr. Huang Shangjin solicita cambio de razón social - Habilidadación N°4351 Rubro Supermercado;

Que el pedido que se formula tiene su basamento en la continuidad de la actividad comercial tradicionalmente desarrollada en el lugar y que no implica una nueva competencia en el rubro al no modificarse la saturación comercial de la zona;

Atento al informe del área de Producción obrante a fs.108 en el que no se encuentran objeciones para que se realice el cambio de razón social;

Que el estudio realizado por los Ediles en la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos correspondiente considera viable otorgar la excepción solicitada por el Sr. Huang Shangjin en defensa de las fuentes de trabajo local;

Que la Ordenanza 4399/10 en su artículo 16 establece: Transferencias de habilitaciones: Queda expresamente prohibida la transferencia de habilitaciones comerciales. Toda transferencia de fondos de comercio, cambio de razón social o cualquier otro acto que implique la modificación de la persona que detenta la habilitación, determina la caducidad de pleno derecho de la habilitación concedida, dado la imposibilidad de transferir la

misma, debiendo en su caso, solicitarse una nueva conforme lo establecido por el artículo 6 y concordantes de la presente ordenanza.

Que es facultad de este Honorable Concejo Deliberante otorgar excepción al art. 16 de la ordenanza registrada bajo el Nro. 4399/10;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello;

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

**Artículo 1°:** Efectúese excepción a la Ordenanza registrada bajo el N°4399/10 y sus modificatorias en su artículo 16 correspondiente al comercio rubro Supermercado, a nombre del Sr. HUANG SHANGJIN, titular del DNI 95.954.775, sito en calle Julián O' Roarke N°2217 de la ciudad de Baradero.

**Artículo 2°:** Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria, a los veintiún días del mes marzo de dos mil veintitrés.

### **Ordenanza N°7164 del 21 de marzo de 2023.**

Visto y considerando que se acerca el 40° aniversario del Conflicto Bélico de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur por la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, de nuestro Atlántico Sur, y observando que como sociedad no hemos reconocido el sacrificio, heroísmo y patriotismo, demostrados en cada acción por nuestros soldados, es que tenemos en cuenta y resaltamos el accionar de nuestros ex combatientes, haciendo el debido reconocimiento a cada uno de ellos que elija Baradero como lugar para vivir;

Por lo expuesto anteriormente, y reivindicando el verdadero honor y orgullo que genera cada excombatiente en nuestra sociedad y que es importante y necesario que desde el estado se contribuya a cubrir ciertos servicios;

Por ello;

Tratado y Aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

De los Honores, Reconocimiento y Cobertura de Sepelio

**Artículo 1°:** Régimen o Beneficios Sociales para Veteranos de Guerra de Malvinas que hayan participado en las acciones bélicas desarrolladas en el

espacio aéreo, marítimo o terrestre, del denominado Teatro de Operaciones Malvinas (T.O.M) o entrado efectivamente en combate en el área del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (T.O.A.S), durante el período comprendido entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982, como así también para los civiles que cumplieran funciones en los lugares antes mencionados.

**Artículo 2°:** A los efectos del artículo precedente, crease el Registro Municipal de Veteranos de Guerra de Malvinas, en la ciudad de Baradero.

**Artículo 3°:** Para acceder a los Beneficios Sociales de la presente Ordenanza deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Haber integrado las Fuerzas Armadas o de Seguridad durante el desarrollo de las acciones bélicas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de esta normativa;
- b) Haber cumplido, como civiles, funciones de servicio o apoyo a las Fuerzas Armadas o de Seguridad, durante el desarrollo de las acciones bélicas en los lugares y fechas indicadas en el artículo 1° de la presente Ordenanza;
- c) Presentar certificado actualizado expedido por la Fuerza correspondiente y avalado por el Ministerio de Defensa de la Nación;
- d) Tener domicilio y/o residencia habitual en el Partido de la ciudad de Baradero al momento de la solicitud del beneficio;
- e) Estar comprendido en los términos de la Ley Nacional N°23848 y sus modificatorias;
- f) Acreditar residencia dentro del Partido de Baradero.

**Artículo 4°:** Accederán a los beneficios establecidos en esta Ordenanza los Veteranos de Guerra de Malvinas de conformidad a lo establecido en el artículo 1° y deberán encontrarse inscriptos en el Registro Municipal de Veteranos de Guerra de Malvinas que se crea al efecto.

**Artículo 5:** Prohibiciones. No podrán ser acreedores de los beneficios contemplados en la presente, todos aquellos que hubieran sido o resultaren condenados por violación a los derechos humanos, por violencia de género, por delitos de traición a la Patria, o por delitos contra el orden constitucional y la vida democrática.

**Artículo 6°:** El día del fallecimiento del Veterano de Guerra de Malvinas, el poder ejecutivo local a través del señor Intendente municipal, dentro de sus atribuciones, decretara día de Duelo en todo el partido de Baradero y se disponga que las banderas permanecerán izadas a media asta.

**Artículo 7°:** Ante el Fallecimiento de un Veterano de Guerra de Malvinas, hágase entrega a los familiares directos de una Bandera Argentina y un escudo de la Ciudad de Baradero con la leyenda “La Ciudad de Baradero



Rinde Honores al Veterano de Guerra de Malvinas (Nombre) por los Servicios Prestados a la Patria”.

La entrega se llevará a cabo en la ceremonia oficial del día 2 de abril en la cual se conmemora con Honores los Veteranos de Guerra de Malvinas por los servicios prestados a la Patria”.

**Artículo 8°:** En caso de fallecimiento del Veterano de Guerra de Malvinas que no cuente con cobertura de sepelio, y a solicitud de los familiares directos que así lo requieran, el Municipio de la Ciudad de Baradero garantizará la provisión del servicio fúnebre y/o cremación. Asimismo, se destinará una parcela o nicho en cementerio municipal sin costo para los deudos.

**Artículo 9°:** Como reconocimiento de nuestra ciudad para cada veterano de guerra se le entregará a cada Veterano inscripto en el registro municipal estipulado en el artículo 2°, una placa para colocar en cada vivienda del veterano donde indica que “aquí vive un ex combatiente héroe de la Guerra de las Islas Malvinas – Honor y Gloria – 1982-2022”.

**Artículo 10°:** Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el efectivo cumplimiento de la presente Ordenanza.

**Artículo 11°:** Regístrese, publíquese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, Fecho, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria a los veintiún días del mes de marzo de dos mil veintitrés.

## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE | DECRETOS

### **Decreto N°04 del 02 de marzo de 2023.**

**Artículo 1:** Realizando las Sesiones Ordinarias el 1° (primer) y 3° (tercer) martes de cada mes, a las 20:00 hs.

**Artículo 2:** Llevando a cabo la reunión de comisión de Labor Legislativa, prevista en el art. 41° del Reglamento Interino del HCD, el 1° (primer) y 3° (tercer) martes de cada mes a las 11:00 hs.

**Artículo 3:** Estableciendo como plazo perentorio para el ingreso de proyectos de ordenanza, decreto, resolución y comunicación por ante Secretaría del HCD, el día viernes anterior a la sesión correspondiente o el último día hábil, hasta las 13:00 hs. Debiendo ser presentado en forma impresa o digital.

**Artículo 4:** Fijando como plazo perentorio para el ingreso de expedientes y/o proyectos girados por el Departamento Ejecutivo, personas físicas y/o

jurídicas, cualquiera sea el origen de los mismos y cuya pretensión sea su tratamiento en la primera sesión a celebrarse con posterioridad a su presentación, hasta el momento de efectuarse la comisión de Labor Legislativa.

**Artículo 5:** Derogando el Decreto Nro. 11/12.

**Artículo 6:** Comuníquese, Regístrese y Archívese.

**Decreto N°05 del 02 de marzo de 2023.**

Conformando las Comisiones Internas permanentes del Cuerpo, establecidas en el Reglamento Interno del H.C.D. (en su Art. 35°):

**LEGISLACIÓN, INTERPRETACIÓN Y ACUERDOS:**

Integrantes: Pte. Leonardo Bagalá, Sosa Silvana, Lacabanne Rodolfo, Greco Mariela, Maroli Claudio, Copello Karen, Genoud J. Martín, Pelorosso Giuliano.

Martes 10:00 hs.

**HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS:**

Integrantes: Pte. Mayra Podestá, Lacabanne Rodolfo, Bagalá Leonardo, Greco Mariela, Maroli Claudio, Pelorosso Giuliano, Copello Karen, Fallet Rosana.

Martes 09:00 hs.

**GESTIÓN, PETICIÓN, DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD DE GÉNERO:**

Integrantes: Pte. María Laura Liaudat, Fallet Rosana, Mira Verónica, Daubian Marcelo, Sosa Silvana, Paniagua Guillermo, Bagalá Leonardo, Natalichio Nicolás.

Jueves 11:00 hs.

**OBRAS PÚBLICAS Y SEGURIDAD:**

Integrantes: Pte. Guillermo Paniagua, Mayra Podestá, Greco Mariela, Sosa Silvana, Pelorosso Giuliano, Liaudat María Laura, Fallet Rosana, Daubian Marcelo.

Lunes 10:30 hs.

**SALUD, ACCIÓN SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE:**

Integrantes: Pte. Claudio Maroli, Greco Mariela, Natalichio Nicolás, Paniagua Guillermo, Podestá Mayra, Pelorosso Giuliano, Mira Verónica, Liaudat María Laura.

Jueves 09:15 hs.

---

#### EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

Integrantes: Pte. Verónica Mira, Greco Mariela, Natalichio Nicolás, Paniagua Guillermo, Bagalá Leonardo, Pelorosso Giuliano, Liaudat María Laura, Daubian Marcelo.

Miércoles 10:30 hs.

#### LABOR LEGISLATIVA:

Integrantes: Presidentes de Bloques: Genoud Martín (BJ), Podestá Mayra (BFDT), y Pte. HCD. Gabriela Herrera (BFDT), Vicepresidente 1 HCD: Rodolfo Lacabanne (BFDT).

#### **Decreto N°06 del 07 de marzo de 2023.**

Adhiriendo al Decreto del Departamento Ejecutivo de fecha 03/03/2023 y declarando asueto administrativo para el Personal femenino y diversidades que presta servicios en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante de Baradero, para el día 08 de marzo del corriente año, con motivo de conmemoración del Día Internacional de la Mujer Trabajadora.

#### **Decreto N°07 del 07 de marzo de 2023.**

**Artículo 1:** Concediendo Licencia a la Banca que actualmente ocupa la Concejal Municipal Sra. Sosa Silvana, sin goce de dieta y por el término comprendido desde el día 20 de marzo al 11 de abril de 2023 inclusive; en consecuencia, dispónese el descuento correspondiente a la dieta mensual que percibe como Concejal.

**Artículo 2:** Dando cumplimiento al Art. 20° del Decreto-Ley N°6769/58, se convoca al ciudadano Petruzzelli, Sergio Gustavo, por ser el candidato suplente que le sucede en el orden de la lista de Concejales Municipales por el que resultó electo en los comicios electorales realizados el 14 de noviembre de 2021, por la Alianza “Frente de Todos”, para ocupar la Banca en el Honorable Concejo Deliberante de Baradero, en reemplazo de la Concejal Municipal Titular, Don Petruzzelli Sergio gustavo, por el plazo fijado.

**Artículo 3:** Abonando al Concejal Sergio Gustavo Petruzzelli, por el término comprendido desde el día 20 de marzo al 11 de abril 2023 inclusive, la dieta correspondiente inherentes a la función que desempeña como Concejal del Honorable Concejo Deliberante de Baradero, conforme a la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Bs As y sus modificatorias.

---

**Decreto N°08 del 10 de marzo de 2023.**

Remitiendo a archivo las siguientes notas: Bloque Alianza Frente para la Victoria – Ref. Despidos empleados municipales; Varios vecinos – Ref. Toma de Terrenos fiscales; Comerciantes calle Anchorena –Ref. Estado de calle Anchorena; Bloque Unidad Ciudadana –Ref. Precios cuidados; Centro de Comercio e Industria de Baradero; Bloque Frente para la Victoria, Unidad Ciudadana y Renovador Peronista –Ref. Temario de interpelación; HCD Morón; Centro de Comercio e Industria –Ref. Habilitaciones; Bloque Juntos –Ref. Agroquímicos; Concejal Silvana Sosa –Ref. Agroquímicos; Concejal Mayra Podestá -Ref. Acefalia HCD- Agroquímicos.

**Decreto N°09 del 21 de marzo de 2023.**

Remitiendo a Archivo el Expediente N°5300-719-2013-0-1, respuesta a la consulta sobre la validez y vencimiento de plazo de vigencia del listado de mayores contribuyentes, cuyo autor es el Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. De Bs. As.

**Decreto N° 10 del 21 de marzo de 2023.**

Remitiendo a Archivo el Expediente N°2207-0140/1985, respuesta a la consulta sobre si este cuerpo puede efectuar donaciones de terrenos fiscales a título definitivo y gratuito, cuyo autor es el Ministerio de Gobierno de la Pica. De Bs. As.

**Decreto N°11 del 21 de marzo de 2023.**

Remitiendo a Archivo el Expediente N°4009-10-0159/2009, Letra “E”. Ref. Solicita donación de enciclopedia Océano, cuyo autor es Escuela Rural N°8.

**Decreto N°12 del 21 de marzo de 2023.**

Remitiendo a Archivo el Expediente N°4009-10-0166/2009, Letra “C”. Ref. Manifiesta inquietud sobre el predio denominado “Costa Azul”, cuyo autor es la comisión vecinal “Costa Azul”.

**Decreto N°13 del 21 de marzo de 2023.**

Remitiendo a Archivo el Expediente N°4009-10-0219/2010, Letra “H”. Ref. Proy. Resolución. Creando la comisión investigadora dentro del ámbito del HCD, referente a los hechos acontecidos el día 21 de marzo de 2010, donde perdieron la vida dos jóvenes de Baradero, cuyo autor es este Honorable Cuerpo.

---

**Decreto N°14 del 21 de marzo de 2023.**

Remitiendo a Archivo el Expediente N°4009-10-0226/2010, Letra “C”. Ref. Efectúa denuncia contra el comercio denominado “Bla Bla”, sito en calle Rodríguez y Laprida de esta ciudad, cuyo autor es Cabrerros, José E.

**Decreto N°15 del 21 de marzo de 2023.**

Remitiendo a Archivo el Expediente N°4009-10-0268/2010, Letra “B”- Ref. Proy. Comunicación. Solicita a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, la sanción del proy de ley 1737-D-09 y 574-D-10 matrimonio civil, cuyo autor es Bloque Acuerdo Cívico y Social.

**Decreto N°16 del 21 de marzo de 2023.**

Remitiendo a Archivo el Expediente N°4009-10-0505/2012, Letra “B”- Ref. Proy. Ord. Ref. Recuperación del patrimonio del estado municipal, cuyo autor es Bloque Coalición Cívica.

**Decreto N°17 del 21 de marzo de 2023.**

Remitiendo a Archivo el Expediente N°4009-10-984/2015, Letra “B”- Ref. Solicitan a 1 D.E en forma inmediata el cumplimiento de las Ordenanzas N°3024 y 3059/04, y la formación de una comisión investigadora, cuyo autor es Bloque Frente para la Victoria- Agrupación Pedro Carossi.

**Decreto N°18 del 21 de marzo de 2023.**

Remitiendo a Archivo el Expediente N°4009-10-994/2016, Letra “B”- Ref. Proy. Comunicación. Solicitando al D.E la publicación del Boletín Oficial, cuyo autor es Bloque Frente para la Victoria- Agrupación Pedro Carossi.

**Decreto N°19 del 21 de marzo de 2023.**

Remitiendo a Archivo el Expediente N°4009-10-1276/2018, Letra “B”- Ref. Manifiestan situación por la que están atravesando, cuyo autor es Beneficiarios plan social complementario.

**Decreto N°20 del 21 de marzo de 2023.**

Remitiendo a Archivo el Expediente N°4009-10-1456/2021, Letra “B”- Ref. Proy. Ordenanza. Modificación Art. 22 Ord 4399, cuyo autor es Bloque Frente de Todos.

---

**Decreto N°21 del 21 de marzo de 2023.**

Remitiendo a Archivo el Expediente N°4009-10-946/2015, Letra “B”- Ref. Proy. Ordenanza. Regularización de actividades, cuyo autor es Bloque Coalición Cívica ARI.

**Decreto N°22 del 21 de marzo de 2023.**

Autorizando a la Presidente del Honorable Cuerpo Sra. Herrera Martin, Gabriela Alejandra, a otorgar y suscribir Poder General Judicial a favor de la abogada Arévalo Natalia Vanesa, para que, en nombre y representación del Honorable Concejo Deliberante de Baradero, intervenga. Inicie y prosiga hasta su total terminación en los juicios pendientes o futuros, de cualquier fuero, naturaleza o jurisdicción, civil, comercial, laboral o penal, en que sea parte legítima, como actora, demandada o en cualquier otro carácter, ejercitando al efecto las acciones y gestiones pertinentes ante los tribunales y juzgados Federales u Ordinarios de la Nación o de las Provincias.

**Decreto N°23 del 21 de marzo de 2023.**

Remitiendo a Archivo el Expediente N°4009-10-1540/2022, Letra “B”-Ref. Proy. Resolución. Solicitando al D.E confecciones Mapa del Delito, cuyo autor es Bloque Juntos.

**Decreto N°24 del 21 de marzo de 2023.**

Remitiendo a Archivo el Expediente N°4009-10-1544/2022 Letra “B”- Ref. Proy. Resolución. Picadas ilegales en motos en diferentes puntos de la ciudad, cuyo autor es Bloque Juntos.

**Decreto N°25 del 21 de marzo de 2023.**

**Artículo 1:** Concediendo Licencia a la Banca que actualmente ocupa la Concejala municipal Sra. Fallet Rosana Gracia, sin goce de dieta y por el término comprendido desde el día 20 al 23 de marzo de 2023 inclusive; en consecuencia, dispónese el descuento correspondiente a la dieta mensual que percibe como Concejala.

**Artículo 2:** Dando cumplimiento al Art. 20° del Decreto-Ley N°6769/58, se convoca al ciudadano Solari Juan Pablo, por ser el candidato suplente que le sucede en el orden de la lista de Concejales Municipales por el que resultó electo en los comicios electorales realizados el 14 de noviembre de 2021, por la Alianza “Juntos”, para ocupar la Banca en el Honorable Concejo Deliberante de Baradero, en reemplazo de la Concejala Municipal Titular, Doña Fallet Rosana Gracia, por el plazo fijado.

**Artículo 3:** Aceptando la excusación solicitada por el Sr. Concejal Solari Juan Pablo.

**Artículo 4:** Convocando, en consecuencia, a la ciudadana Celia Lujan Bartonek, conforme al orden de prelación del listado del Partido Juntos, expedido por la Honorable Junta Electoral de la provincia de Buenos Aires.

**Artículo 5:** Abonando a la Concejal Celia Lujan Bartonek, por el término comprendido desde el día 20 de marzo al 23 de febrero 2023 inclusive, la dieta correspondiente inherentes a la función que desempeña como Concejal del Honorable Concejo Deliberante de Baradero, conforme a la ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Bs. As y sus modificatorias.

**Decreto N°26 del 21 de marzo de 2023.**

**Artículo 1:** Modificando el horario de funcionamiento de las Comisiones Internas permanentes del Cuerpo, establecido por Decreto N°05/23, a saber:

LEGISLACIÓN, INTERPRETACIÓN Y ACUERDOS: Martes 10:15 hs.

HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS: Martes 09:15 hs.

GESTIÓN, PETICIÓN, DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD DE GÉNERO: Miércoles 11:30 hs.

OBRAS PÚBLICAS Y SEGURIDAD: Lunes 10:00 hs.

SALUD, ACCIÓN SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE: Jueves 09:30 hs.

EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE: Miércoles 10:30 hs.

**Artículo 2:** Designando los siguientes Secretarios de las comisiones internas permanentes del Cuerpo.

LEGISLACIÓN, INTERPRETACIÓN Y ACUERDOS: Pelorosso, Giuliano.

HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS: Bagalá, Leonardo.

GESTIÓN, PETICIÓN, DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD DE GÉNERO: Mira, Verónica.

OBRAS PÚBLICAS Y SEGURIDAD: Podestá, Mayra.

SALUD, ACCIÓN SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE: Podestá, Mayra.

EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE: Pelorosso, Giuliano.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO | DECRETOS

**Decreto N°188 del 01 de marzo de 2023.**

Transfiriendo a la cuenta RAFAM 111210114 Recursos Ordinarios – Cuenta Banco Provincia, la suma de \$100.000.000,00, provenientes de la Cuenta RAFAM 111223800 Municipalidad de Baradero DAI- Cuenta Banco Nación.

---

**Decreto N°189 del 01 de marzo de 2023.**

Transfiriendo a la cuenta RAFAM 111210114 Recursos Ordinarios – Cuenta Banco Provincia, la suma de \$20.000.000,00, provenientes de la Cuenta RAFAM 111220100 Recursos con Afectación - Cuenta Banco Provincia.

**Decreto N°190 del 01 de marzo de 2023.**

Designando como personas temporario a las personas que a continuación se nominan, por el plazo que se indica en cada caso y en las condiciones enunciadas:

Del 01/03/2023 al 31/03/2023:

ABELLA, María Belén, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (enfermera), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

ACEVEDO, Octavio Leandro, para realizar tareas dependientes de la Dirección General de Ambiente, con una jornada de labor de 40 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

ACOSTA, Jonathan Mariano, para realizar tareas en el corralón de la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

AGUERO, Maximiliano, para realizar tareas generales en el corralón de la localidad de Irene Portela, con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales, más guardias de traslados (Ambulancia).

AGUILAR, Marisa Alejandra, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (servicio de diagnóstico por imagen), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

ALDERETE, Mónica Alejandra, para tareas de auxiliar en el Jardín de Infantes Municipal N° 5 Martha Salotti, con una jornada de labor de 30 hs. semanales.

ALDERETE, Jorge Orlando, para tareas de mantenimiento en el Hospital Lino Piñeiro, con una jornada de labor de 40 hs. semanales.

ALI, Nahir, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (chofer servicio 107), 48 hs. semanales.

ALONSO, Milagros Gisele, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Social, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

AMENDOLARA, Vanesa Ivana, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes en el Centro Cultural, con una jornada de labor de 30 hs. semanales.

BALLINES, Luana, para realizar tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Nro. 5 Marta Salotti – Turno tarde, en reemplazo de su Titular,



con una jornada de labor de 20 Hs. semanales, más una bonificación remunerativa.

BARATTINI, Agustín Nicolás, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

BARATTINI, Juan Eduardo, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes (Profesor de Educación Física) - Escuela de Handball y entrenamiento adultos mayores, con una jornada de labor de 30 Hs. Semanales.

BARBI, Martín José, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Médico – coordinación del servicio de Tomografía), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

BARBI, Martina, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social, con una jornada de labor de 40 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

BARRENECHEA, María Rosa, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

BARROS, Guadalupe Camila, para realizar tareas administrativas, con una jornada de labor de 30 hs. semanales.

BASUALDO, Bárbara Delia, para realizar tareas de servicio y maestranza en el edificio Municipal, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

BARTONEK, Ana María, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, con una jornada de labor de 30 hs. semanales.

BELLINA, Ana María, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal, con una jornada de labor de 36 hs. semanales y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

BENEDETTO, Catalina, para realizar tareas de MI (Maestra inicial) sala de 2 turno tarde en el Jardín de Infantes “Pte. Irigoyen”, con una jornada de labor de 20 hs semanales, más una bonificación remunerativa.

BENIGNO, Carla Valeria, para realizar tareas dependientes en la Dirección General de Atención Primaria, con una jornada de labor de 40 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

BERNINGER, Julieta, para realizar tareas de MI (Maestra inicial) en el turno mañana en el Jardín de Infantes “Pte. Irigoyen”, con una jornada de labor de 20 hs semanales, más una bonificación remunerativa.

---

BERNALDO DE QUIROZ, Ramiro, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Gobierno, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales, más una bonificación remunerativa.

BIRADOR, Patricia Laura, para realizar tareas de PR (Preceptora) sala de 2 turno mañana en el Jardín de Infantes Municipal "Paula Albarracín de Sarmiento" (Alsina), con una jornada de labor de 20 hs semanales, más una bonificación remunerativa.

BOGADO, Fernando Enrique, para realizar tareas de Asesor, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales, más una bonificación remunerativa.

BRACCO, Santiago, para realizar tareas de Profesor de Expresión Corporal 6 hs. por semana en el "Jardín Martha Salotti", 1 hs por semana en el Jardín de Infantes Municipal Jardilandia y 4 hs. por semana en el Jardín Pte, Irigoyen, más una bonificación remunerativa.

BUEY, Daniel Enrique, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, con una jornada de labor de 40 hs. semanales.

BUEY, Javier Horacio, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos (cuadrilla de zanjeo y mantenimiento vial), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

CABALLERO, Gisela Noemí, para realizar tareas (Servicio y Maestranza) en el Hogar de Ancianos, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

CABALLERO, Iara Belén, para realizar tareas en el Hogar de Ancianos (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

CABRERA, Lautaro, para realizar tareas dependientes de la Subsec. de Planificación Urbana y Hábitat, con una jornada laboral de 40 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

CACERES, Brisa Estefanía, para realizar tareas en la Dcción. Gral. de Atención Primaria de la Salud (enfermera CAPS. Alsina), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

CACERES, Walter José, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Social, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales.

CAIRO, Darío Hernán, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Comercio, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa del 50% del básico que perciba.

CAIRO, Graciela Eva, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Médico Pediatra), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

CAIRO, Lorena Esther, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una

jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

CALENDA, Agustina Adriana, para realizar tareas en el Hogar del Niño (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

CALENDA, Flavia Adriana, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

CALIBREXNER, María Luz, para realizar tareas de PR (Preceptora) en el Jardín de Infantes Municipal N° 6 Barrio "Las Campanillas", con una jornada de labor de 20 Hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

CAMELIS, Ana María, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

CAMINOS, Ivana Mariel, para realizar tareas de coordinadora en el Servicio Local de Niñez y Adolescencia, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales, y una bonificación técnica (Art. 115 Ley 14.656) y por guardias pasivas.

CAMPODONICO, Aldo Miguel, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

CAMPODONICO, Juan Marcelo, para realizar tareas dependientes de la Dirección General de Ambiente, con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

CANTERO, Reinaldo Damián, para realizar tareas en el corralón de la localidad de Santa Coloma, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales.

CAPURRO, Andrea Viviana, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (enfermera), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

CARABAJAL, Luis Walter, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

CARBONE, Eugenia Yamila, para realizar tareas administrativas en la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicios N° 8 descentralizadas Departamento Judicial de San Nicolás, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

CARDOSO, María Soledad, para realizar tareas en el Hogar del Niño (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

---

CARNEVALE, Marlene, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dcción. Gral. De Atención Primaria de la Salud, con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

CASTELL, Jonathan Marcelo, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos (Recolección de Residuos), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

CASTRO, Mauricio Ariel, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

CAVIGLIA, Susana Esperanza, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

CEBALLOS, Adrián Emanuel, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de 40 hs. semanales.

CEJAS, Valentina, para realizar tareas de Profesor de Expresión Corporal 4 h. por semana en el Jardín de Infantes Municipal "Paula Albarracín de Sarmiento (Alsina)", más una bonificación remunerativa.

CHAPUIS, Emma, para realizar tareas administrativas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (licencias de conducir), con una jornada de labor de 30 hs. semanales.

CHIAPPARA, María Candela, para realizar tareas dependientes la Secretaría de Hacienda (Departamento de Compras) con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

COLAZO, Juan Cruz, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes (Profesor de Educación Física) - Escuela de Vóley y Jardines Municipales, con una jornada de labor de 40 hs. semanales.

CONTRERAS, Liliana Haydee, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Atención Primaria (Médico de Guardias y Servicio 107), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

CORCORAN, Yamila Delfina, para tareas de auxiliar en el Jardín de Infantes Municipal Nº 5 Martha Salotti, con una jornada de labor de 30 hs. semanales.

COSTILLA, Santiago Manuel Darío, para realizar tareas dependientes del Centro Local de Innovación y Ciencia, con una jornada de labor de 20 hs. semanales.

CUIS, Hugo Marcelo, para realizar tareas en el corralón, dependientes de la Sec. de Servicios Públicos, con una jornada de labor de 48 hs. semanales

y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

CUIS CASSINO, Roberto José Manuel, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes (Profesor de Educación Física) - Escuela de Handball y entrenamiento adultos mayores, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

DAVICINO, Paula, para realizar tareas dependientes en el Depto. De Bromatología, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

DE ANGELO, Gisela Alejandra, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Atención Primaria (Médico de Guardias), y por guardia se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas de acuerdo a las guardias que efectivamente cumplan.

DE CESARE, Nélide Raquel, Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

DE LA PUEBLA, Oscar Marcelino, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos (cuadrilla mantenimiento), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

DELEGLISE, María Eugenia, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Prevención de la Salud (Odontóloga) en la Localidad de Alsina, con una jornada de labor de 6 hs. semanales.

DE NARDI, Florencia, para realizar tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal "Presidente Irigoyen" – Turno tarde, en reemplazo de su Titular, con una jornada de labor de 20 Hs. semanales, más una bonificación remunerativa.

DEPAULI, Natalia Carolina, para tareas de PR (preceptora) en el Jardín de Infantes Municipal Nº 5 Martha Salotti, turno tarde, con una jornada de labor de 20 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

DESIMONE, Rocío Celeste, para realizar tareas en el Hogar del Niño (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

DOLCEMELO, Eliana, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Legal y Técnica (Asesoría Letrada), con una jornada de labor de 30 Hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

DUCRET, Estefanía, para realizar tareas de enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

DUMBSKY, María Florencia, para realizar tareas dependientes de la Subsec. de Planificación Urbana y Hábitat, con una jornada laboral de 40 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa del 35% del básico que perciba.

---

ECKERDT, Rocío Victoria, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Obstétrica), con una jornada de labor de 48 hs. semanales, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

ELICEIRI, Juana Marisa, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Social, con una jornada de labor de 40 Hs. Semanales.

ERMILIO, Simón, para realizar tareas dependientes del Centro Local de Innovación y Ciencia, con una jornada de labor de 20 hs. semanales.

ERPEN, Lucila, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Obstétrica), con una jornada de labor de 48 hs. semanales, más una bonificación remunerativa y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

ESCALZO, Roberto, para realizar tareas de Médico en la localidad de Irineo Portela en la Dirección Gral. de Atención Primaria de la Salud, por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas y reconocimiento de viáticos.

ESPINOSA, Yesica Anahí, Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

ESTEVEZ, Luna Noelia Soledad, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dcción. Gral. de Atención Primaria de la Salud, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

FARIAS, Natalia Vanesa, para realizar tareas en el servicio de enfermería de la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

FEDULLO, Carla, para realizar tareas dependientes de la Dirección General de Prensa y Comunicación, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

FELICE, Agustina, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

FERNÁNDEZ, Romina Soledad, para tareas de MI (Maestra Inicial) en sala de 2 turno mañana del Jardín Municipal Martha Salotti, con una jornada de labor de 20 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

FERNANDEZ PATALLO, María Carolina, para realizar tareas de PR (Preceptora) en el Jardín de Infantes Municipal N° 6 Barrio "Las Campanillas", con una jornada de labor de 20 Hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

FERREYRA, Fabián Carlos, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Gral de Cooperativas y Espacio Público, con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

---

FERRO, José Ignacio, para hacerse cargo del servicio de Hemoterapia en el Hospital Municipal.

FONTANARI RAMOS, Gabriel Nazareno, para realizar tareas para Defensa Civil, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales, una bonificación remunerativa y reconocimiento de viáticos en el caso de ser comisionado por la Municipalidad.

FORMICA, Ivo, para tareas dependientes de la Dirección de Innovación Tecnológica, con una jornada de labor de 30 hs. semanales.

FORTESE, Alfredo, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Kinesiólogo), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

FRANCCHINI, Marcelo Darío, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. de Atención Primaria, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GAITÁN, Luís María, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Prevención de la Salud (Técnico Radiólogo) en la Localidad de ALSINA, con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

GALANT PRUNELL, Florencia, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Médico de Guardias), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GARCÍA, María Florencia, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Comercio, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

GARCÍA, Roberto Alejandro, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Ecografías e informes de Tomografías), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GARDON, Adrián Antonio, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

GARCÍA, Viviana Marcela, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Prevención de la Salud (Obstetra), con una jornada de labor de 6 Hs. semanales en Salas Periféricas y 2 Hs. en el C.A.P.S de Alsina, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas y reconocimiento de viáticos.

---

GARRO, Norma Telma, para realizar tareas administrativas en el Dpto. Patrimonio, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales.

GEMETRO, Estela Susana, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor 30 Hs. semanales.

GENOUD, María Mercedes, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Terapista Ocupacional), con una jornada de labor de 36 hs. semanales.

GIMÉNEZ, Cristian Leandro, para realizar tareas de Obrero dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales.

GIMENEZ, Joana Soledad, para realizar tareas en la Dcción. Gral. de Atención Primaria de la Salud (enfermera), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

GIMENEZ, Mariana Belén, para realizar tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín Municipal Nº 2 Gabriela Mistral (Santa Coloma), con una jornada de labor de 20 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

GIMENEZ PERSOGLIO, Gisele Alejandra, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Laboratorio), con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

GÓMEZ, María Virginia, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Obstétrica), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GOMEZ, Nancy Beatriz, para realizar tareas en el Hogar del Niño (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

GOMEZ, Natalia Liliana, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

GONZÁLEZ ARIAS, Marcelo, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médico del Hospital Municipal (Médico de Guardias), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GONZALEZ, Iván Fernando, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médico del Hospital Municipal (médico), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

---



GONZALIA, Nadia Carolina, para realizar tareas administrativas en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (guardia), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

GOYENESPE, Camila, para realizar tareas en la Dcción. Gral. de Atención Primaria de la Salud (enfermera), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

GRADO, Martino Nicolás, para tareas dependientes de la Sec. de Modernización y Gestión Pública con una jornada de labor de 40 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

GUGGER, Fabricio Cesar, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

GUGGER, María Selene, para realizar tareas de PR (Preceptora) en el Jardín de Infantes Municipal "Pte. Irigoyen", con una jornada de labor de 20 Hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

GUILANEA, Federica Natali, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Laboratorio), con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

GUILANEA, Magalí Alejandrina, para tareas dependientes de la Sec. de Modernización y Gestión Pública con una jornada de labor de 40 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

HEBEISEN, Fernando, para realizar tareas administrativas, dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales, más una bonificación remunerativa.

HEGI, Carolina Soledad, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

HOFFMANN, Alberto, para realizar tareas dependientes del Departamento de Alumbrado Públicos y otros, con una jornada de labor de 48 hs. semanales, más una bonificación remunerativa y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

IZAGUIRRE, Alejandra Pamela, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (enfermera), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

LABRIOLA, Mariana Lorena, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Obstétrica), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

---

LACERNA, Romina Cecilia, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Médico Pediatra), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

LADRON DE GUEVARA, Sofía Celeste, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes (Profesora de Educación Física) - Escuela de Atletismo, con una jornada de labor de 30 Hs. Semanales.

LASERNA, Yamil Ulises, para realizar tareas dependientes la Secretaría de Hacienda (Tesorería), con una jornada de labor de 30 Hs. semanales, más una bonificación remunerativa.

LATORRE, Juan José, para realizar tareas en el corralón, dependientes de la Sec. de Servicios Públicos, con una jornada de labor de 40 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

LIOI, Mariana, para realizar tareas de MI (Maestra Inicial) sala de 2 en el Jardín de Infantes Municipal "Paula Albarracín de Sarmiento" (Alsina), con una jornada de labor de 20 hs semanales, más viáticos, más una bonificación remunerativa.

LOPEZ, Pablo Alejandro, para realizar tareas dependientes de la Sub Secretaría de Gestión Ambiental, con una jornada de labor de 30 Hs. Semanales.

LUCHELLI, Juan Bautista, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Salud, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales.

LUCERO, Paula Mariel, para realizar tareas dependientes de la Dirección General de Prensa y Comunicación, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales.

LUQUE, María Pía, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Planificación Urbana y Hábitat, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales.

MACUCHO, Maximiliano, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (enfermero), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales, más el pago de una bonificación por jornada prolongada.

MAFFEI, Gilda, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Ginecóloga), con una jornada de labor de 36 Hs. semanales y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

MANGIN, Facundo, para tareas dependientes de la Dirección de Innovación Tecnológica, con una jornada de labor de 30 hs. semanales.

---

MANGUICH, Ileana, para tareas de MI (Maestra Inicial) en sala de 2 del Jardín Municipal N° 6 “Las Campañillas”, con una jornada de labor de 20 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

MANGIN LARROSA, Claudio Federico, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

MANICLER, Carla Yesica Mabel, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dirección Gral. de Atención Primaria de la Salud (Alsina), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

MARCEL, Camila, para realizar tareas en el Hogar del Niño (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

MARCEL, Cintia Celina, para realizar tareas administrativas para este municipio en la Delegación Baradero del Registro Provincial de la Personas, con una jornada de labor de 35 hs. semanales.

MARIN, Gustavo Enrique, para realizar tareas (Médico) en el Hogar de Ancianos, con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

MARTINEZ, Micaela Beatriz, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

MARTINEZ, Vanesa, para realizar tareas en el Hogar de Ancianos (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

MARTIRANIA, Erika Giselle, para realizar tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal N° 6 Barrio “Las Campanillas”, con una jornada de labor de 20 Hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

MAZZARELLA, Silvio, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Gobierno, con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

MAZZUCCO, Josefina Anahí, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (servicio de cirugía), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

MAZZUCCO, María Paula, para realizar tareas administrativas dependientes de la Secretaría de Gobierno, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales, más una bonificación remunerativa.

MEDINA, Mónica Ester, para realizar tareas (Servicio y Maestranza) en el Hogar de Ancianos, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

MELIO, Nadia Victoria, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (enfermera), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

MÉNDEZ ARANCIBIA, Adrián Matías, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Médico de Guardias

General y Servicio 107), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

MESA, Daniela Noemí, para realizar tareas en el Hogar del Niño (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

MENDOLARO, Carolina Nerina, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Salud, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

MIGONI, Guido Andrés, Dirección Gral. de Atención Primaria de la Salud (Médico de Guardias), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

MIGUEL, Stefanía, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Social, con una jornada de labor de 30 hs. semanales.

MIRANDA, Ángel Ignacio, para realizar tareas dependientes de la Dirección General de Prensa y Comunicación, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

MONZÓN, María Clara, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Prevención de la Salud (Obstetra), con una jornada de labor de 18 Hs. Semanales, más reconocimiento de viáticos.

MORALES, Johana Marilyn, para realizar tareas en el servicio e enfermería en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (enfermera), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

MORALES, Francisco David, para realizar tareas dependientes de la Sub Secretaría de Gestión Ambiental, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales.

MORALES, Mirta Elvira, para realizar tareas en el Hogar de Ancianos "San José", con una jornada de labor de 40 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

MORALES, Roque Leonardo, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos (cementerio), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

MORALES, Rosendo Esteban, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos (cementerio), con una jornada de labor 48 hs. semanales.

MOREIRA, María Jorgelina, para realizar tareas en el Hogar del Niño (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

MOREL, Lucía Abigail, para realizar tareas en el Hogar del Niño (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

---

MOREL BARATTINI, Franco, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos (cementerio), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación remunerativa.

MOYA, Lucrecia, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

MUÑOZ, María Valeria, para tareas de Bioquímica en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro", y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

MUZZIO, Carlos Alberto, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (chofer-obrero en Corralón Municipal), con una jornada laboral de 48 Hs. Semanales, más una bonificación No Remunerativa para Operadores de Equipos Pesados y una bonificación remunerativa.

NAIM, Mónica Beatriz, Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

NASIF, Néstor Javier, para realizar tareas dependientes en el Depto. De Bromatología (Veterinario), con una jornada de labor de 40 Hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

NIETO, María Cecilia, para realizar tareas de Enfermera en el Hospital Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

NUÑEZ, Fátima Sabrina, para realizar tareas administrativas en la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicios Nº 8 descentralizadas Departamento Judicial de San Nicolás, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

NUÑEZ, Verónica Luján, para tareas de Portera en el Jardín de Infantes Municipal "Pte. Irigoyen", con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

OJEDA, María Julia, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (enfermera), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

OVIEDO, Braian Nahuel, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos (Recolección de Residuos), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

OVIEDO, Ernesto Fabián, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Espacios Públicos, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

PACINI, Julio Federico Sebastián, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

---

PADROS, María Candela, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Laboratorio), con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

PANIAGUA, Alejo Nicolás, para realizar tareas administrativas dependientes de la Secretaría de Hacienda (Departamento de Patrimonio), con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

PANNO BURS, Fiamma, para realizar tareas dependientes de la Dirección General de Prensa y Comunicación, con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

PELASCINI, Paola Salomé, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales, más una bonificación remunerativa.

PELLEGRINI, Tomas Alfredo, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos (cementerio), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

PENDOLA, Natalia Soledad, para tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín Municipal N° 6 “Las Campañillas”, con una jornada de labor de 20 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

PEÑALVA, Valeria, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes, con una jornada de labor de 30 hs. semanales.

PEREIRA, Jesica Gabriela, para tareas de Portera en el Jardín de Infantes Municipal “Pte. Irigoyen”, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

PEPE, Romina Paola, para realizar tareas dependientes en la Dirección General de Atención Primaria, con una jornada de labor de 40 hs. semanales.

PEREZ, Vanina Haide, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes (Orientadora Social), con una jornada de labor de 30 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

PEZZELATTO, Gustavo Alcides, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

PIAZZA, Eliana, para realizar tareas de Profesora de Expresión Corporal en el Jardín Municipal N° 2 Gabriela Mistral (Santa Coloma), con una jornada de labor de 1 Hs. Semanal, más una bonificación remunerativa.

PIAZZA, Marta Catalina, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Gobierno, con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

---

PIREZ, Gustavo Gabriel, para realizar tareas dependientes de Conducción Superior (chofer), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación técnica y reconocimiento de viáticos.

PIRES, Julia María, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Médica), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

PONCET, Lionel Hernán, para realizar tareas en el corralón de la localidad de Santa Coloma, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales.

POSADAS, Belén Alejandra, para realizar tareas en la Dcción. Gral. de Atención Primaria de la Salud (enfermera CAPS. Alsina), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

PREIS, Vanesa Soledad, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

PUEBLA, María Antonella, para realizar tareas dependientes de la Sub Secretaría de Gestión Ambiental, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

PUEBLA, Sofía, para realizar tareas en el Hogar del Niño (enfermera), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

PUERARI, Evelyn Anyelen, para realizar tareas en el servicio de enfermería de la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

RAMALLO, María Celeste, para realizar tareas de MI (Maestra inicial) en el Jardín de Infantes Municipal N° 6 Barrio “Las Campanillas”, con una jornada de labor de 20 hs semanales, más una bonificación remunerativa.

RAPALIN, Denise, para realizar tareas en el servicio de enfermería de la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

RESTELLI, Lucía, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (bioquímica - guardia), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

RIOS, Analisa Mariel, para realizar tareas en el Hogar del Niño, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales.

RIOS, Daniela, para realizar tareas de PR (Preceptora) en sala de 2 turno mañana del Jardín Municipal N° 6 “Las campanillas”, con una jornada de labor de 20 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

---

ROBLEDO, Valeria Fabiana, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Social, con una jornada de labor de 40 Hs. Semanales y una bonificación remunerativa.

ROJAS, Ángela Macarena, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dcción. Gral. De Atención Primaria de la Salud, con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

ROMANCZUK, Maximiliano, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (médico), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

ROMERO, Martin, para realizar tareas dependientes del Departamento de Equidad de Género (psicólogo), con una jornada de labor de 30 hs. semanales.

SALABERRY, María Eugenia, para realizar tareas de psicóloga en el Departamento de equidad de Género, con una jornada de labor de 40 hs. semanales, remuneración por guardias pasivas y una bonificación remunerativa.

SAN MARTIN, Facundo, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Planificación Urbana y Hábitat (arquitecta), con jornada de labor de 40 Hs. semanales, más una bonificación remunerativa.

SANABRIA, Yesica Sabrina, para realizar tareas en el servicio de maestranza de la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

SÁNCHEZ, Facundo, para realizar tareas de la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Psiquiatra), dos días de consultorio a la semana, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

SANTACHITA, Vanesa Alejandra, para realizar tareas administrativas, dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales, más una bonificación remunerativa.

SANTAGATI, Leandro, para realizar tareas administrativas, dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales, más una bonificación remunerativa.

SANTIN, Gonzalo Luis, para tareas dependientes de la Secretaría de Modernización y Gestión Pública (talleres en el Punto Digital) con una jornada de labor de 40 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

SARSOTTI, Carlos María, para realizar tareas de coordinador del área de Salud Mental, dependiente de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Psiquiatra), y por guardias que efectivamente cumpla se le



abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

SASSONE, Irene Magalí, para realizar tareas de PR (Preceptora) en sala de 2, turno tarde, en el Jardín de Infantes “Pte. Irigoyen”, con una jornada de labor de 20 hs semanales, más una bonificación remunerativa.

SASSONE, Milzelsa Marlene, para realizar tareas de Trabajadora Social en el Servicio Local de Derechos del Niño, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y por guardias pasivas.

SAVARESI, Giuliana, para realizar tareas en el Hogar del Niño, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

SCHACHTTEL, Juan Pedro, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médico del Hptal. Municipal (Médico Traumatólogo), guardias pasivas dos fines de semana por mes, atención en consultorio los días jueves y viernes, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

SCOLLO, José Luis, para realizar tareas en la Dcción. Gral. de Cultura, con una jornada de labor de 40 hs. semanales.

SPALLINA, Romina Natalia, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (bioquímica - guardia), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

SERPI, Jorge Luís, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Turismo, Educación y Deportes (Profesor de Educación Física) - Escuela de Canotaje, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales.

SIFFREDI, Martín Ariel, para realizar tareas dependientes de Dirección de Turismo, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales, más una bonificación remunerativa.

SOSA, María Macarena, realizar tareas en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

SOTELO, Carina Noelia, para tareas de auxiliar en el Jardín de Infantes Municipal Paula Albarracín de Sarmiento (Alsina), con una jornada de labor de 30 hs. semanales.

SPALLINA, Marisa Fabiana, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Médico Pediatra), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

SPIES, Analía Vanesa, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Médica), y por guardias que efectivamente

cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

SPINA, Francisco, para realizar tareas de Médico en salas periféricas dependientes de la Dirección Gral. de Atención Primaria de la Salud, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

STACO, Clefford Bernard, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médico del Hospital Municipal (Médico de Guardias), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

STRACK, Romina Ana María, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médico del Hospital Municipal (Obstétrica), con una jornada de labor de 48 hs. semanales, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

SUAU, Paola Beatriz, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Social, con una jornada de labor de 40 Hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

TABARES, Damián Ezequiel, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Hacienda, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales, más una bonificación remunerativa.

TEDESCHI, Juliana, para realizar tareas de MI (Maestra inicial) en sala de 2, turno tarde, en el Jardín de Infantes "Pte. Irigoyen", con una jornada de labor de 20 hs semanales, más una bonificación remunerativa.

TEJEDOR, Melisa Abril, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dirección Gral. Médico del Hospital Municipal (enfermera), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

TETTAMANTI MORRESI, María Lis Nadia, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

TOMEI, Lilia Elisabet, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Modernización y Gestión Pública, con una jornada de labor de 48 hs semanales, más una bonificación remunerativa.

TROUSSEL, Lorena Elizabeth, para realizar tareas en Monitoreo, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

VALDEZ, Adalberto Ismael, realizar tareas en la Dirección Gral. de Cultura, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

VELAZQUEZ, Claudia Alejandra, para tareas administrativas en la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

---

VELAZQUEZ, Claudia Noemí, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Social, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales.

VERDINA, Ivana, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Planificación Urbana y Hábitat (arquitecta), con jornada de labor de 40 Hs. semanales, más una bonificación remunerativa.

VERDINA, Luís Manuel, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Derechos Humanos, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales, y una bonificación remunerativa, más reconocimiento de viáticos para el caso de ser comisionado por la Municipalidad.

VERGARA, María Isabel, para realizar tareas administrativas en Tesorería Municipal, con una jornada de labor de 30 Hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

VIERA, Luciana Alejandra, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

VIERA, Claudio Elías, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos (cuadrilla mantenimiento), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

VIERA, Norberto Sebastián, para realizar tareas dependientes de la Dirección General de Ambiente, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación remunerativa.

VILLAFANE, Claudia Cristina, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (enfermera), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

VILLORDO, Betiana Ingrid, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Social (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

VLAEMINCK, Antonella Aylén, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dcción. Gral. De Atención Primaria de la Salud, con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

WIRTH, Carolina Elizabet, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médico del Hospital Municipal (Médico de Guardias y Servicio 107) y los lunes en el Centro de Atención de la localidad de Alsina, por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

WUTHRICH, Pablo Miguel, para realizar tareas en el corralón de la localidad de Portela con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

---

ZOLEZZI, Cristina, para tareas de PR (Preceptora) en sala de 2 turno mañana del Jardín Municipal Martha Salotti, con una jornada de labor de 20 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

ZURITA, Daniela, para realizar tareas de enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

**Decreto N°191 del 01 de marzo de 2023.**

Designando como personal temporario a las personas que a continuación se nominan, por el plazo que se indica en cada caso y en las condiciones enunciadas:

Del 01/03/2023 al 31/03/2023:

BARABINO, Santiago, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Turismo, Educación y Deportes, con una jornada de labor de 10 hs semanales en la Escuela Municipal de Voley y una jornada de labor de 6 hs semanales como Instructor en Centros Barriales.

BARBERIA CASTRO, Lara, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Turismo, Educación y Deportes – Escuela de Atletismo, con una jornada de labor de 10 hs semanales.

BARRETO, Juan Carlos, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Turismo, Educación y Deportes – (Taller de Carpintería Sustentable) en el Centro Cultural Néstor Kirchner, con una jornada de labor de 10 hs semanales.

CACERES, Juan Ignacio, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Turismo, Educación y Deportes – Apoyo a instituciones deportivas, con una jornada de labor de 10 hs semanales.

CHAPUIS, Nicole, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Turismo, Educación y Deportes – Escuela Municipal de Vóley, con una jornada de labor de 9 hs semanales.

CIRIGLIANO, Francisco Jesús, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Turismo, Educación y Deportes – Apoyo a instituciones deportivas, con una jornada de labor de 20 hs semanales.

COLAZO, Rocío, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Turismo, Educación y Deportes – Escuela Municipal de Hockey - preparación física, con una jornada de labor de 10 hs semanales.

GUSSONI, Verónica Estela, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Turismo, Educación y Deportes – Taller de Manualidades en el C.I.C; Centro Cultural con una jornada de labor de 10 hs semanales.

LEON, Elías, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Turismo, Educación y Deportes – Escuela Municipal de Vóley, con una jornada de labor de 9 hs semanales.

---

MARTIG, Daniela, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Turismo, Educación y Deportes (Profesora de Ed. Física) - Realizando la coordinación de dos talleres: Escuela de Handball y taller de competencia de Handball, con una jornada de labor de 20 hs semanales.

MAZZARELA, Guido, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Turismo, Educación y Deportes – Profesor de Educación Física, con una jornada de labor de 9 hs semanales.

NIETO, Rodrigo, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Turismo, Educación y Deportes – Escuela Municipal de Hockey (preparación física), con una jornada de labor de 6 hs semanales.

RÍOS, Agostina, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Turismo, Educación y Deportes – Escuela de Atletismo, con una jornada de labor de 10 hs semanales.

RUIZ, Emmanuel, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Turismo, Educación y Deportes – Profesor de Ed. Física, con una jornada de labor de 10 hs semanales.

TORRES SANCHEZ, Ariel Máximo, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Turismo, Educación y Deportes – Boxeo, con una jornada de labor de 6 hs semanales.

VIGLIETTI, Gabriela Paula, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Turismo, Educación y Deportes – Escuela Municipal de Hockey, realizando la coordinación de los siguientes talleres: Escuela Municipal de Hockey y Taller de Competencia, con una jornada de labor de 20 hs semanales.

#### **Decreto N°192 del 01 de marzo de 2023.**

Adjudicando la Licitación Privada N°11/2023, para la compra de 100 contenedores tipo campana para mantenimiento urbano, a la firma CONBACS S.R.L, por la suma de \$8.880.400,00.

#### **Decreto N°193 del 01 de marzo de 2023.**

Designando interinamente a partir del 01 de marzo de 2023, en las funciones que se indican a las siguientes personas:

Jefe de Departamento de Seguridad Alimentaria y Asistencia Crítica (interina), Morel, Héctor Arnaldo.

Jefe de Departamento de Centros Barriales y Gestión Comunitaria, Pérez Jorgelina Beatriz.

---

**Decreto N°194 del 01 de marzo de 2023.**

Contratando a las siguientes personas, para las tareas y por el período que se cita:

Del 01/03/2023 al 31/03/2023:

BOERO, Nataly, para tareas de MI en el Jardín de Infantes Municipal N°6 “Las Campanillas”, con una jornada de labor de 20 hs semanales.

BRACCO, Santiago, para tareas de MK en el Jardín de Infantes Municipal N°5 “Martha Salotti”, con una jornada de labor de 2 hs semanales.

CASTELUCCI, Amalia Marilyn, para tareas de AE en los Jardines de Infantes Municipales, con una jornada de labor de 20 hs semanales.

ESCONJAUREGUY, María Laura, para tareas de MI en el Jardín de Infantes Municipal N°5 “Martha Salotti”, con una jornada de labor de 20 hs semanales.

JOANNAS, Karen, para tareas de D3 en el Jardín de Infantes Municipal “Jardilandia” de la loc. De Irineo Portela, con una jornada de labor de 20 hs semanales.

LIOI, Mariana para tareas de MI en el Jardín de Infantes Municipal “Paula A. de Sarmiento”, de la loc. De Alsina, con una jornada de labor de 20 hs semanales.

MORALES, Gloria Melisa, para tareas de PR en el Jardín de Infantes Municipal “Pte. Irigoyen”, con una jornada de labor de 20 hs semanales.

**Decreto N°195 del 01 de marzo de 2023.**

Designando a partir del 1° de marzo de 2023, en las funciones que se indican a las siguientes personas:

Subsecretario de Comercio, Habilitación e Inspección - Sr. Mori, Damián Federico César.

Director General de Atención Primaria y Prevención de la Salud - Dr. Elmer, Marcelo Alejandro.

**Decreto N°196 del 01 de marzo de 2023.**

Designando en carácter de interino, a partir del 1° de marzo de 2023, a la Sra. Melchiori, María Laura como Directora de Economía Popular y Cooperativas.

**Decreto N°197 del 02 de marzo de 2023.**

Modificando el monto Devengado y Percibido del Cálculo de Recursos 2023 según el siguiente detalle:

Disminución: 1750126 RA – Sub. Pavimentación Calle Roca.

Importe: -\$14.289.151,15.

---

Incremento: 1290200 – Ingresos Varios.

Importe: \$14.289.151,15.

**Decreto N°198 del 02 de marzo de 2023.**

Asignando a partir del 1° de marzo de 2023, al Subsecretario de Comercio, Habilitación e Inspección Sr. MORI, Damián Federico Cesar el pago de las Bonificaciones por Dedicación Exclusiva, y por Función, más la antigüedad.

**Decreto N°199 del 02 de marzo de 2023.**

Adjudicando la Licitación Pública N°23/2022 para la Obra: “Construcción de un Nuevo Edificio - Etapa 1 - JIRIMM N°6 Gerónimo Cossi”, a la empresa ABAV Ingeniería y Construcciones S.R.L, por la suma de \$45.683.074,27.

**Decreto N°200 del 02 de marzo de 2023.**

Delegando interinamente al Dr. Marín Gustavo Enrique, el ejercicio de las actividades y tareas correspondientes a la Dirección Médica del Hogar de Ancianos Municipal “San José” dependiente de este municipio.

**Decreto N°201 del 02 de marzo de 2023.**

Incrementando a partir del 1° de febrero de 2023, la retribución de las siguientes Guardias que se realizan en el Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro”:

Guardias Médicas Activas de 24 horas, en la suma de \$44.019,66.

Guardia de Ginecología, en la suma de \$39.617,69 en días de semana y de \$50.622,60 los fines de semana y feriados.

Guardias Médicas Activas Especializadas de 24 horas (UTI), en la suma de \$55.897,98 los días hábiles y de \$65.680,12 los fines de semana y feriados.

Guardias Médicas Activas Pediátricas de 24 horas, en la suma de \$55.897,98 para los días de semana y de \$65.680,12 los fines de semana y feriados.

Atención a Demanda por 24 horas del Servicio de Pediatría, en la suma de \$27.948,99.

Guardias Técnicos del Servicio de Laboratorio, una remuneración equivalente al 30% del valor de Guardia Médica Activa, en la suma de \$13.205,90.

Atención a demanda de 24 hs, profesionales del Servicio de Laboratorio, remuneración equivalente al 60% del valor de Guardia Médica Activa, en la suma de \$26.411,79.

---

**Decreto N°202 del 02 de marzo de 2023.**

Aceptando a partir del 24 de febrero de 2023, la Renuncia presentada por la agente municipal Sra. Depretto, Carolina Jesica, al cargo que ocupa dentro de la Planta de Personal Permanente, siendo Técnica en el Hospital Municipal.

**Decreto N°203 del 02 de marzo de 2023.**

Aceptando a partir del 27 de febrero de 2023, la Renuncia presentada por la agente municipal Sra. Ravettino, Manuela, al cargo que ocupa dentro de la Planta de Personal Temporaria, siendo Administrativa en la Secretaría de Desarrollo Social).

**Decreto N°204 del 02 de mayo de 2023.**

Rescindiendo a partir del 1° de marzo de 2023, el contrato de locación de servicios suscripto entre Municipalidad de Baradero y la Dra. ALANDA, Carina Rita, quien ha dejado de prestar sus servicios profesionales en el área de pediatría del Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro”.

**Decreto N°205 del 03 de marzo de 2023.**

Adjudicando la Licitación Pública N°24/2022, para la Obra: “Construcción de un Nuevo Edificio – Etapa 1 - Jardín de Infantes N°907 Juana Manso, de Baradero, a la firma de OR Hijos Construcciones S.A, por un monto total de \$44.017.054,00.

**Decreto N°206 del 03 de marzo de 2023.**

Dejando sin efectos la contratación mediante locación de servicios del Arq. Pederiva, José Augusto, determinada mediante Decreto N°652 de fecha 01 de septiembre de 2022.

**Decreto N°207 del 03 de marzo de 2023.**

Dejando sin efectos la contratación, mediante locación de servicios del Arq. Pederiva, José Augusto, determinada mediante Decreto N°653 de fecha 01 de septiembre de 2022.

**Decreto N°208 del 03 de marzo de 2023.**

Dejando sin efectos la contratación, mediante locación de servicios del Arq. Pederiva, José Augusto, determinada mediante Decreto N°654 de fecha 01 de septiembre de 2022.

---



**Decreto N°209 del 03 de marzo de 2023.**

Aceptando, a partir del 28 de febrero de 2023, la renuncia presentada por el agente Pellegrini, Oscar Alfredo, al cargo que ocupa dentro de la Planta de Personal Temporaria, en Defensa Civil, dependiente de Conducción Superior, con una jornada de labor de 40 hs semanales.

**Decreto N°210 del 03 de marzo de 2023.**

Aprobando una segunda ampliación de plazo de la obra: Construcción de 2 Aulas y Galería Etapa 1 en la EEST N°1 "Batalla de la Vuelta de Obligado" de Baradero (Lic. Pública N°20/2021), por 60 días corridos, a partir del 04 de marzo de 2023.

**Decreto N°211 del 06 de marzo de 2023.**

Creando a partir del 01 de marzo de 2023, el módulo de Guardia ACTIVA de Ginecología para los fines de semana y feriados con un valor de \$65.680,12 más IVA de corresponder.

**Decreto N°212 del 06 de marzo de 2023.**

Adhiriendo a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer Trabajadora declarando asueto administrativo para las mujeres e identidades feminizadas que prestan servicios en la Administración Pública Municipal, el día miércoles 8 de marzo de 2023.

**Decreto N°213 del 06 de marzo de 2023.**

Aceptando la renuncia presentada por la Licenciada en Trabajo Social Sánchez, Daiana Ayelén, contratada mediante locación de servicios por Decreto N°48/2023, para brindar sus servicios mediante el acompañamiento y seguimiento a familias vulnerables según la problemática lo requiera dentro del Servicio Local dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Decreto N°214 del 07 de marzo de 2023.**

Contratando, mediante locación de servicios, del 1° de marzo de 2023 hasta el 31 de mayo de 2023 inclusive, al Médico Veterinario POGGIO, Carlos Asdrúbal, para brindar asesoramiento veterinario en la Dirección de Epidemiología y Política Sanitaria Municipal.

**Decreto N°215 del 07 de marzo de 2023.**

Abonando al Centro de Comercio e Industria de Baradero la suma total de \$89.250,00; correspondiente a 17 bonos canjeables por alimentos e

insumos varios de \$15.000 con más de un 5% de gastos, que a modo de compensación fueron otorgados a agentes municipales, de acuerdo a lo establecido mediante Decreto N°956 de fecha 16 de diciembre de 2022 y Acta de Cooperación.

**Decreto N°216 del 09 de marzo de 2023.**

Aprobando la ampliación de plazos, para la ejecución de la Obra: Construcción de Comedor, Cocina y Refacciones – Etapa 1 de la Escuela Primaria N°14 “José Hernández” de la ciudad de Baradero, en cuarenta y cinco (45) días corridos.

**Decreto N°217 del 09 de marzo de 2023.**

Otorgando SUBSIDIO No Reintegrable por la suma de \$35.000 a la Sra. Tapia, Lucía Ester para la compra de caños de PVC y cámara séptica, con el fin de poder contar con el servicio de red cloacal en su vivienda.

**Decreto N°218 del 09 de marzo de 2023.**

Reconociendo, por omisión, que el agente BORDISSO, Julio Cesar, revistió en la Categoría 4 – Obrero de 48 hs semanales, desde el 01 de octubre de 1996 hasta el 31 de octubre del 2021.

**Decreto N°219 del 10 de marzo de 2023.**

Declarando de interés social, la regularización dominial del inmueble denominado: Circunscripción X - Sección A – Quinta 1 – Manzana 1 E – Parcela 5 (B° Pro-Casa III), de la localidad de Alsina (Ptdo. Baradero), a favor del Sr. Brancatisano, Javier Ezequiel.

**Decreto N°220 del 10 de marzo de 2023.**

Declarando de interés social, la regularización dominial del inmueble denominado: Circunscripción X-Sección A-Quinta 1-Manzana 1E-Parcela 1 (B° Pro-Casa III), de la localidad de Alsina, a favor de la Sra. Román, Nidia Catalina.

**Decreto N°221 del 10 de marzo de 2023.**

Poniendo en las funciones de Sub-Tesorerera Municipal en el carácter de interino, durante los días 13 de marzo de 2023 al 24 de marzo de 2023 inclusive, a la agente Sra. Martínez, Miriam Patricia.

---

**Decreto N°222 del 10 de marzo de 2023.**

Designando como personal temporario a las personas que a continuación se nominan, por el plazo que se indica en cada caso y en las condiciones enunciadas:

Del 10/03/2023 al 31/03/2023:

BARTOLOMEI, Mariela Eugenia, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Humano, con una jornada de labor de 40 hs semanales.

Del 13/03/2023 al 31/03/2023:

FRANK, Sabrina, para realizar tareas de Profesor de Expresión Corporal, en el Jardín Municipal "Las Campanillas", con una jornada de 4 hs, más bonificación remunerativa.

**Decreto N°223 del 13 de marzo de 2023.**

Incrementando las tasas, derechos y gravámenes municipales, de acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 42 de la Ordenanza Impositiva 7154/2022, conforme se detallan en el Anexo 1, que forma parte del presente decreto, a partir del 1° de abril de 2023, tomando como base imponible los valores que registran a la fecha.

**Decreto N°224 del 13 de marzo de 2023.**

Dando de baja de la Planta de Personal Temporaria de este municipio, a partir del 31 de marzo de 2023, al Sr. GARDÓN, Adrián Antonio.

**Decreto N°225 del 13 de marzo de 2023.**

Contratando mediante locación de servicio a la Arq. Cochetti, María Verónica, para realizar la confección de legajos técnicos para proyecto de remodelación del sector cocina comedor, núcleo sanitario y refacciones internas, cubiertas, aberturas y fachadas de la Escuela Primaria °17 de Baradero (proyecto, medición y confección de planos).

**Decreto N°226 del 13 de marzo de 2023.**

Procediendo a la devolución de la suma de \$3.710.035,00 a la firma PORTESA S.A, importe abonado por error en fecha 09/03/2023 ante esta Municipalidad de Baradero.

**Decreto N°227 del 14 de marzo de 2023.**

Contratando a partir del 15 de marzo de 2023 hasta el 30 de junio de 2023 inclusive, mediante locación de servicios, al Sr. Fleytas, Pablo Exequiel,

para desempeñar tareas como chofer de ambulancia en el servicio de emergencia SAME del Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro”.

**Decreto N°228 del 14 de marzo de 2023.**

Aceptando, a partir del 13 de marzo de 2023, la renuncia presentada por la agente Suau, Paola Beatriz, al cargo que ocupa dentro de la Planta de Personal Temporaria en la Dirección General de Políticas Sociales dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, con una jornada de labor de 40 hs semanales.

**Decreto N°229 del 14 de marzo de 2023.**

Otorgando Subsidio No Reintegrable por la suma de \$8.400 al Sr. Castelucci, Maximiliano Oscar, para realizarse un eco Doppler color, atento que se le lesional las venas de los miembros inferiores y requiere de dicho estudio para ver los motivos que provocan las laceraciones.

**Decreto N°230 del 14 de marzo de 2023.**

Aprobando la ampliación de plazos, para la ejecución de la obra: “Tareas Ampliación del sistema de monitoreo urbano de la ciudad de Baradero” (Lic. Pública N°12/2022), en noventa (90) días corridos, extendiéndose la fecha de finalización de la obra hasta el 09 de abril de 2023.

**Decreto N°231 del 15 de marzo de 2023.**

Prorrogando los vencimientos de la 4° cuota 2023, correspondiente a la Tasa por Alumbrado, Barrido, Limpieza, Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios; y 1° cuota 2023 y Pago Anual de Patentes de Rodados Menores, cuyos vencimientos se producen el 10 de abril de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

**4° Cuota 2023 – Tasa por Alumbrado, Barrido, Limpieza, Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios:**

- 1er. Vencimiento: 20 de abril 2023.
- 2do. Vencimiento: 02 de mayo 2023.
- 3er. Vencimiento: 12 de mayo 2023.

**1° Cuota 2023 – Patente de Rodados Menores:**

- 1er vencimiento: 10 de mayo 2023.
  - 2do vencimiento: 22 de mayo 2023.
  - 3er vencimiento: 01 de junio 2023.
-

Pago Anual – Patente de Rodados Menores

Vencimiento: 10 de mayo 2023.

**Decreto N°232 del 15 de marzo de 2023.**

Contratando mediante locación de servicios, a las personas que a continuación se indican, para el dictado de los Talleres de Periodismo Deportivo con perspectiva de género, Taller de Conducción de Radio Empática Elocuente e Inclusiva, en el marco del Proyecto “Puesta en Valor de la Radio Municipal Baradero 87.9 FM”:

Gerez, Lourdes Magalí.

Pérez, Lucila Mariel.

Quiroga, Nadia.

**Decreto N°233 del 15 de marzo de 2023.**

Ampliando el Cálculo de Recursos según el siguiente detalle:

1720174 – RA-MDS-Secret. De Integ. Socio Urbana-Conex Bo. Tobares y Don Pedro.

Importe: \$895.361,31.

**Decreto N°234 del 16 de marzo de 2023.**

Rectificando el Artículo 1° del Decreto N°162/2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Aféctese a los créditos presupuestarios del ejercicio 2023, los Registros de Compromisos y Expedientes, cuyas obligaciones fueron comprometidas y no devengados en el Ejercicio 2022, por un importe de \$1.547.954.420,74”.

**Decreto N°235 del 16 de marzo de 2023.**

Eximiendo al Sr. Axel Wentzel, presidente de la firma Grupo Indesa S.A, del pago de los “Derechos de Construcción” y “Derechos de Oficina”, de la obra de Galpón y Oficina con destino a Galpón Industrial, sita en Acceso a Baradero.

**Decreto N°236 del 16 de marzo de 2023.**

Aprobando la ampliación de plazo, para la ejecución e la Obra: “Dársena Avenida del Trabajo y Avenida San Martín” por noventa (90) días corridos a partir del 20 de marzo de 2023.

**Decreto N°237 del 17 de marzo de 2023.**

Ampliando el Cálculo de Recursos según el siguiente detalle:

---

1750170 RA-Ministerio de Desarrollo Agrario Pcia. Bs. As  
Importe \$107.000.000- (Pesos Ciento Siete Millones).

**Decreto N°238 del 17 de marzo de 2023.**

Ampliando el Cálculo de Recursos según el siguiente detalle:

1750170 RA-Ministerio de Desarrollo Agrario Pcia. Bs. As.

Importe \$4.810.000- (Pesos Cuatro Millones Ochocientos Diez Mil).

**Decreto N°239 del 20 de marzo de 2023.**

Modificando los montos Vigente, Devengado y Percibido del Cálculo de Recursos 2023m según el siguiente detalle:

Disminución: 17.2.01.76 RA Arg. Hace 2021 – Carpeta Asfáltica Bo.

Pompeya Y Toyota.

Importe: -\$38.834.697,02

Incremento: 22.2.01.01 Completamiento Carpeta Asfáltica Bo. Pompeya y Toyota.

Importe: \$38.831.697,02.

**Decreto N°240 del 20 de marzo de 2023.**

Designando, a partir del 20 de marzo de 2023 hasta el 31 de marzo de 2023, como personal temporario, a la Sra. Blasi, Mariela, para realizar tareas dependientes de la Dirección General médica del Hospital Municipal (administrativa), con una jornada de labor de 40 hs semanales.

**Decreto N°241 del 20 de marzo de 2023.**

Otorgando Subsidio No Reintegrable por la suma de \$25.200 a la Sra. Díaz, Nayla Ayelén, para cubrir gastos de medicamentos: tres frascos de Hip Spray Sublingual, para su hija Emma Ribas, atento que la pequeña padece problemas de alergia y se encuentra realizando tratamiento médico.

**Decreto N°242 del 21 de marzo de 2023.**

Aceptando, a partir del 20 de marzo de 2023, la Renuncia presentada por la agente Puebla Sofía, al cargo que ocupa dentro de la Planta de Personal Temporaria en el Hogar de Ancianos “San José” dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, con una jornada de labor de 48 hs semanales.

**Decreto N°243 del 21 de marzo de 2023.**

Aceptando, a partir del 1° de abril de 2023, la Renuncia presentada por la agente Salaberry María Eugenia, al cargo que ocupa dentro de la Planta de

Personal Temporaria como Psicóloga en el Departamento de Equidad de Género dependiente de Conducción Superior, con una jornada de labor de 40 hs semanales.

**Decreto N°244 del 21 de marzo de 2023.**

Aprobando una nueva ampliación de plazo de la Obra: “Cordón Cuneta y Pavimentación de la calle Roca-Segunda Etapa” de la ciudad de Baradero por 60 días corridos a partir del 24 de marzo de 2023.

**Decreto N°245 del 22 de marzo de 2023.**

Contratando mediante locación de servicios, el 28 de marzo de 2023 hasta el 30 de junio de 2023 inclusive, a la Dra. Mac Farlane, Nadia Soledad, para atención en guardia de adultos (guardias Médicas Activas de 24 hs).

**Decreto N°246 del 22 de marzo de 2023.**

Aceptando, a partir del 1° de abril de 2023, la Renuncia presentada por la Bioquímica Salaberry María José, contratada mediante locación de Servicios por Decreto N°71/2023, para realizar guardias profesionales en el laboratorio del Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro”.

**Decreto N°247 del 22 de marzo de 2023.**

Procediendo a efectuar la Contratación Directa para la ejecución de la obra “Recupero y Construcción del Espacio Senderos y Barandas” en el Mercado Raíz - Parque Costanera de Baradero, a la empresa MONTAJES NORBA S.A por la suma total de \$2.803.500,00.

**Decreto N°248 del 23 de marzo de 2023.**

Contratando, mediante locación de servicios, a partir del 1° de abril de 2023 hasta el 31 de julio de 2023 inclusive, al Sr. Gugger, Eduardo César, para realizar tareas de mantenimiento de edificios municipales, dependiente de la Secretaría General de Gobierno.

**Decreto N°249 del 23 de marzo de 2023.**

Reservando el cargo como Personal de Planta Permanente que ocupa en nuestra comuna, a la agente Bue, Lourdes Nahimé, quien será designada como Coordinadora de la Casa de la Provincia de Baradero, a partir del 1° de abril de 2023 y mientras dure su permanencia en el cargo.

**Decreto N°250 del 23 de marzo de 2023.**

Revocando el Decreto N°246 de fecha 22 de marzo de 2023.

---

**Decreto N°251 del 27 de marzo de 2023.**

Eximiendo por el año 2023 al Sr. LAVANCHY, Osvaldo Ángel, del pago de las tasas por Limpieza, Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios que gravan el inmueble sito en: Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 115, Parcela: 8, de la ciudad de Baradero.

**Decreto N°252 del 27 de marzo de 2023.**

Contratando a partir del 1° de abril de 2023 y hasta el 31 de julio de 2023 inclusive, bajo el régimen de locación de servicio, a la Profesora Carretti, Mónica Adela, para dictar clases en el taller de Lectura y Escritura creativa en las instalaciones del Centro Cultural Municipal “Arturo Illia”.

**Decreto N°253 del 28 de marzo de 2023.**

Llamando a Licitación Privada N°12/2023 para la contratación de mano de obra, incluyendo máquina reclamadora y materiales para la obra “Reparación de 15.3000 M2 de Carpeta Asfáltica 1° Etapa”. Estableciendo un Presupuesto Oficial de \$8.671.200.

**Decreto N°254 del 28 de marzo de 2023.**

Determinando, en los términos establecidos al artículo 83, Sección III de la Ley 14.656, la cesantía de la relación de empleo que mantiene con el Municipio de Baradero, al agente Sr. Rithner, Damián, técnico de 35 hs semanales en Cementerio Municipal, a partir del 1° de abril de 2023.

**Decreto N°255 del 28 de marzo de 2023.**

Llamando a Licitación Privada N°13/2023 para la compra de dos automóviles 0km tipo sedán 5 puertas Naftero 5 velocidades; en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, obrante en expediente N°4009-20-15640 “S” /2022 Alc.1 y; Estableciendo en la suma de \$6.769.138,00, el Presupuesto Oficial de la presente licitación.

**Decreto N°256 del 28 de marzo de 2023.**

Aprobando por un monto de \$15.162.535,40 la segunda Redeterminación de Precios provisoria, a la empresa Ingeniero Alberto Reano S.A (IARSA), correspondiente a la Obra de “Asfalto Costanera Sur” de la ciudad de Baradero; de los certificados de avance de obra N°9 a 11 inclusive.

---



**Decreto N°257 del 29 de marzo de 2023.**

Aceptando, a partir del 17 de marzo de 2023, la renuncia presentada por la agente Barbi, Martina, al cargo que ocupa dentro de la Planta de Personal Temporaria, en la Dirección de Juventudes dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, con una jornada de labor de 40 hs semanales.

**Decreto N°258 del 29 de marzo de 2023.**

Aprobando por un monto de \$895.631,31 correspondiente a la SEGUNDA ADECUACIÓN PROVISORIA DE PRECIOS, a la empresa Stricking S.R.L de la Obra: "Proyecto obras tempranas: Obra de conexiones intradomiciliarias de agua potable, cloaca y conexiones domiciliarias de agua-Barrio Tobares/Don Pedro" de los certificados 1 y 2, según lo aprobado por el FISU en su informe de fecha 10 de marzo de 2023.

**Decreto N°259 del 29 de marzo de 2023.**

Incrementando a partir del 1° de abril de 2023, la retribución de las Guardias que se realizan en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro", que a continuación se indican:

Guardias Médicas Activas de 24 hs, en la suma de \$55.000 y de \$65.000 los fines de semana y feriados.

Guardias Médicas Activas Especializadas de 24 hs de UTI, en la suma de \$75.000 y de \$85.000 los fines de semana y feriados.

Guardias Médicas Activas Especializadas de 24 hs Pediátricas, en la suma de \$75.000 y de \$85.000 los fines de semana y feriados.

Atención a Demanda por 24 hs del Servicio de Pediatría, en la suma de \$37.500.

Guardias Médicas Activas Especializadas de 24 hs de Ginecología, en la suma de \$85.000 los fines de semana y feriados.

Guardias que realizan los Técnicos del Servicio de Laboratorio, equivalente al 30% del valor de Guardia Médica Activa, en la suma de \$16.500.

Atención a demanda de 24 hs que realizan los profesionales del Servicio de Laboratorio, su remuneración será equivalente al 60% del valor de Guardia Médica Activa, en la suma de \$33.000.

**Decreto N°260 del 29 de marzo de 2023.**

Rescindiendo a partir del 1° de abril de 2023, los contratos de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Baradero y las profesionales de la salud que a continuación se citan:

---

LIAUDAT, Estefanía, atención en consultorio pediátrico hasta 14 años de edad (1 día a la semana) en el Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro” y en guardia pediátrica en días de semana, feriados y fines de semana.

PASCUALI, Patricia Noelia, atención en consultorio pediátrico hasta 14 años de edad (1 día a la semana) en el Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro” y en guardia pediátrica en días de semana, feriados y fines de semana.

CHENNA, Carolina Andrea, servicios de atención en consultorio de ginecología dos veces por semana en el Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro” y guardias de ginecología.

#### **Decreto N°261 del 30 de marzo de 2023.**

Procediendo a efectuar la contratación directa para la ejecución de la obra “Reparación del Centro de Salud Pedro Alberto Carossi de la localidad de Alsina, en cumplimiento a la autorización conferida en los artículos 132° y 133°, con la empresa ABAV Ingeniería y Construcción S.R.L por la suma total de \$3.750.000.

#### **Decreto N°262 del 20 de marzo de 2023.**

Transfiriendo a la cuenta RAFAM 111210114 Recursos Ordinarios – Cuenta Banco Provincia, la suma de pesos Veinte Millones (\$20.000.000,00), provenientes de la Cuenta RAFAM 111223000 Fondo Ley 14393 Art. 92°. - Cuenta Banco Provincia.

#### **Decreto N°263 del 30 de marzo de 2023.**

Transfiriendo a la cuenta RAFAM 111210114 Recursos Ordinarios- Cuenta Banco Provincia, la suma de pesos Veinticinco Millones (\$25.000.000,00), provenientes de la Cuenta RAFAM 111223100 Afectado de Origen Provincial – Cuenta Banco Provincia.

#### **Decreto N°264 del 30 de marzo de 2023.**

Transfiriendo a la cuenta RAFAM 111210114 Recursos Ordinarios – Cuenta Banco Provincia, la suma de Pesos Diez Millones (\$10.000.000,00), provenientes de la Cuenta RAFAM 111220100 Recursos con Afectación - Cuenta Banco Provincia.

#### **Decreto N°265 del 30 de marzo de 2023.**

Procediendo a la devolución del importe abonado en fecha 25/10/2021, correspondiente a la cuenta N°6599 de la Tasa de Alumbrado, Barrido,

Limpieza y Conservación de la vía pública, contribuyente: VISCA, Jorge Pedro, por la suma de \$57.861,04 al Sr. Peñalva, José María.

**Decreto N°266 del 31 de marzo de 2023.**

Preadjudicando la Licitación Pública N°1/2023, para la Obra “Renovación Integral, Puesta en Valor y Acondicionamiento Térmico - Etapa 3 de la Escuela Primaria N°1 “Gral. Don José De San Martín” de Baradero.

**Decreto N°267 del 31 de marzo de 2023.**

Aceptando a partir del 31 de marzo de 2023, la renuncia presentada por la agente Izaguirre, Alejandra Pamela al cargo que ocupa dentro de la Planta Temporaria en la Dirección General Administrativa del Hospital Municipal dependiente de la Secretaría General de Gobierno, con una jornada de labor de 48 hs semanales.

**Decreto N°268 del 31 de marzo de 2023.**

Aceptando a partir del 1° de abril de 2023, la renuncia presentada por la Técnica en Minoridad y Familia D’ Agostino, María Belén, contratada mediante locación de servicios, para cumplir funciones en el Proyecto Operadores de Calle, para el “Programa de Responsabilidad Social Compartida ENVIÓN”, “ENVIÓN EDUCATIVO” y “ENVIÓN ALSINA” para brindar sus servicios dentro del Departamento de Discapacidad y Personas Adultas Mayores, en el abordaje de Familias de Alto Riesgo Social Sanitario.

**Decreto N°269 del 31 de marzo de 2023**

Eximiendo por el año 2023 al Sr. Gómez, Oscar Mauricio del pago de las tasas por Limpieza, Conservación de la Vía pública y Servicios Sanitarios que gravan el inmueble de su propiedad.

**Decreto N°270 del 31 de marzo de 2023.**

Reduciendo a partir del 1° de abril de 2023, los honorarios que percibe la Dra. BONINI, Marianela, en concepto de coordinación del Servicio de Emergencia, Sala de Internación y Consultorio de Neumología Pediátrica en el Hospital Municipal “Dr. Lino Pineiro”.

---

**Resolución N°65 del 01 de marzo de 2023:**

En cumplimiento a la autorización conferida en el Artículo 156°, Incisos 1° y 6 de la Ley Orgánica Municipal, proceder a efectuar la compra directa de la placa "Power Moodle – FRU" y reparación del tomógrafo del Hospital Municipal a la Empresa GE Healthcare Argentina S.A por la suma de \$2.756.619,19.

**Resolución N°66 del 01 de marzo de 2023.**

Tomando a cargo del Municipio, los gastos que demande los servicios necesarios para la realización de controles y operativos para la detección y extinción de incendio en la zona de islas del Delta del Río Paraná.

**Resolución N°67 del 02 de marzo de 2023.**

Autorizando la realización del "Triatlón", organizado por la Asociación Civil de Pruebas Combinadas Grupo T3, a llevarse a cabo el día 19 de marzo de 2023 en Baradero, y;

Tomando a cargo del Municipio los gastos de logística que demande la realización de la competencia deportiva.

**Resolución N°68 del 03 de marzo de 2023.**

Incrementando con retroactividad al mes de febrero de 2023, la bonificación remunerativa que percibe la agente Giglio, Juliana, quien realiza tareas de administrativa en Secretaría Privada.

**Resolución N°69 del 03 de marzo de 2023.**

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta Titular: Masud, Juan Manuel – PATENTE DE RODADOS MENORES – Dominio: 422DZH – Marca/Mod: Guerrero G110 DL - Año 2008.

Prescripción Períodos: 0/2009 al 03/2017 inclusive.

**Resolución N°70 del 03 de marzo de 2023.**

Tomando a cargo del Municipio, los gastos que se ocasionen por la compra mensual de 30 bolsas (de 15 Kgs.) de alimento para perros que son atendidos en el canil construido en un predio municipal y atendidos por vecinos de nuestra ciudad.

---

**Resolución N°71 del 03 de marzo de 2023.**

Disponiendo el pago de una Bonificación Remunerativa por única vez, a cada uno de los agentes municipales de Obras Sanitarias que a continuación se indican (reemplazo de bomba de agua N°15) ubicada en calle Santa María de Oro y Lenguitti de Baradero:

BARATTINI, Agustín Nicolás - Personal Temporario de 48 hs semanales.

DESIMONE, Darío David – Obrero de 48 hs semanales.

GIMÉNEZ, Jonathan José Germán - Obrero de 48 hs semanales.

MARTÍNEZ, Juan Domingo – Obrero de 48 hs semanales.

MEDINA, Marcelo Omar – Obrero de 48 hs semanales.

**Resolución N°72 del 06 de marzo de 2023.**

Disponiendo el pago de una Bonificación Remunerativa por única vez, a cada uno de los agentes municipales de Obras Sanitarias que a continuación se indican (reemplazo de válvulas red de agua corriente):

BOGADO, Alejandro Adolfo – Obrero de 48 hs semanales.

MANICLER, Néstor Fabián - Obrero de 48 hs semanales.

PERALTA, Nelson Gregorio – Obrero de 48 hs semanales.

**Resolución N°73 del 06 de marzo de 2023.**

Tomando a cargo del Municipio, los gastos que demandó la compra de Kits escolares que se entregaron a jardines de infantes, escuelas primarias y secundarias estatales para dar una ayuda con motivo del inicio del ciclo lectivo 2023.

**Resolución N°74 del 06 de marzo de 2023.**

Tomando a cargo del Municipio los gastos que demande la visita del ex Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, Dr. Julián Domínguez, acompañado de dos integrantes de su equipo, quienes arribarán a nuestra ciudad el día lunes 06 de marzo, para mantener una reunión de trabajo con el Sr. Jefe Comunal y posteriormente viajar el día 07 de marzo del corriente, para participar de la inauguración de la muestra agroindustrial “EXPOAGRO 2023”, que se llevará a cabo en la ciudad de San Nicolás.

**Resolución N°75 del 07 de marzo de 2023.**

Rescindiendo el arrendamiento del terreno ubicado en la Sección: K – Tablón: 1 – Lotes 80 (Nicho – Cuenta N°19002007264) del Cementerio Municipal a favor del Sr. Hernández, Dardo Ezequiel, por lo expuesto precedentemente.

---

**Resolución N°76 del 09 de marzo de 2023.**

Determinando a partir del 1° de marzo de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, inclusive, para las agentes municipales dependiente del Departamento de Centros Barriales y Gestión Comunitaria que a continuación se indican el pago de una Bonificación Remunerativa:

ROSON, Cecilia, Técnica de 30 hs semanales.

URQUIZA, Carla Marina, Técnica de 30 hs semanales.

**Resolución N°77 del 10 de marzo de 2023.**

Asignando a partir del 1° de marzo de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, una bonificación en concepto de Disponibilidad Horaria en Días Inhábiles, Feriados y Asuetos Administrativos, al director general de Atención Primaria y Prevención de la Salud – Dr. Elmer, Marcelo Alejandro.

**Resolución N°78 del 15 de marzo de 2023.**

Declarando de INTERES MUNICIPAL CULTURAL el “14° Encuentro Nacional Coffar de Folklore – Baradero 2023”, que se llevará a cabo los días 24, 25 y 26 de mayo del cte. Año en las instalaciones del Centro Cultural “Arturo Humberto Illia” De nuestra ciudad.

**Resolución N°79 del 17 de marzo de 2023.**

Rescindiendo el arrendamiento del terreno ubicado en la Sección: K - Tablón: 1 – Lotes 81 (Nicho – Cuenta N°1900007265) del Cementerio Municipal a favor del Sr. Hernández, Dardo Ezequiel.

**Resolución N°80 del 21 de marzo de 2023.**

Autorizando a la Oficina de Compras, a partir del 1° de abril de 2023 y hasta el 30 de junio de 2023 inclusive, la entrega de:

150 litros de Gas-Oíl INFINIA – mensuales (en vales) a la delegada Municipal de Irineo Portela, Sra. Sanzio, Marisa Gabriela, vehículo Marca/Modelo: Ford Fiesta – Dominio ITV-040.

**Resolución N°81 del 23 de marzo de 2023.**

Autorizando a la Contaduría y Tesorería Municipal, a entregar al Subsecretario de Salud, Dr. Baliela Grassino, Carlos Alberto la suma total de \$227.000 para adquirir repuestos, equipamiento y abonar reparaciones de los móviles del servicio SAME 107 y de la Ambulancia de la Delegación Municipal de Irineo Portela.

---

**Resolución N°82 del 27 de marzo de 2023.**

Declarando de Interés Municipal los eventos recreativos, culturales-educativos, deportivos y sociales que se detallan en el calendario de actividades a desarrollarse en el Partido de Baradero durante los meses de abril a diciembre de 2023 inclusive.

**Resolución N°83 del 27 de marzo de 2023.**

Autorizando a la Oficina de Compras, por los meses de marzo a mayo de 2023 inclusive, la entrega de:

100 litros de Nafta Súper mensuales (en vales) a la Delegada Municipal de Alsina, Sra. Alí, María Angélica, vehículo Marca/Modelo: Fiat Palio Weekend – Dominio: ONL-128.

**Resolución N°84 del 31 de marzo de 2023.**

Declarando de INTERES MUNICIPAL EDUCATIVO la Feria Distrital y Regional de Ciencias y Tecnología que se llevará a cabo en la Escuela de Educación Secundaria Técnica N°1 “Batalla de la Vuelta de Obligado” los días 09 y 13 de julio de 2023, respectivamente.

---